



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-065-2020

Ingeniero
Robinson Loaiza Pardo
Concejal de Ambato
Abogado
Hernán Mayorga Arcos
Concejal Suplente
Ciudad

De mi consideración:

Ref: Of. DA-20-0274 FW 10001
Fecha: 02 de marzo de 2020

Mediante oficio DA-20-0274, el doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato solicita que en virtud de que la ingeniera Diana Caiza, Vicealcaldesa de Ambato, asumirá las funciones de Alcaldesa se convoque a su concejal alterno; y, se designe al Vicecalde(sa), a fin de que cumpla esa función dentro del mismo período.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del viernes **28 de febrero de 2020**, acogiendo el contenido del oficio DA-20-0274 de Alcaldía, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), o) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; “o) Elegir de entre sus miembros al vicecalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;” y, “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;” y,

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 61 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: “Vicecalde o Vicealcaldesa.- El Vicecalde o Vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejal. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la ley”;
- Que, mediante resolución RC-062-2020, adoptada en sesión extraordinaria del miércoles 26 de febrero de 2020, el Concejo Municipal de Ambato resuelve: “Conceder licencia con remuneración al doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato, del 29 de febrero al 8 de marzo de 2020, inclusive, para participar en la Semana de Transporte y Cambio Climático en Berlín, Alemania, conforme la invitación realizada por Michael Engelskirchen, Coordinador Movilidad Urbana EUROCLIMA+, a nombre del Ministerio Federal Alemán; y, a lo que establece la reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato; y, en virtud de la licencia concedida a la Primera Autoridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-065-2020

Página 2

del cantón, la ingeniera Diana Caiza Telenchana, Vicealcaldesa de Ambato subrogará al señor Alcalde durante el mismo período de licencia, en ejercicio de su atribución establecida en el artículo 62, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; así como también se autoriza el pago de los costos de traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto y viáticos”;

- Que, se acepta la moción planteada por el economista John Tello, Concejal de Ambato, para que el ingeniero Robinson Loaiza, Concejal de Ambato actúe como Vicealcalde de Ambato (s) durante la ausencia de su titular; y,
- Que, se acepta el planteamiento del señor Alcalde, en el sentido de que se convoque al abogado Hernán Mayorga Arcos, Concejal suplente de la ingeniera Diana Caiza, Vicealcaldesa de Ambato;

RESUELVE:

1. Designar al ingeniero Robinson Loaiza, Concejal de Ambato, como Vicealcalde subrogante del 29 de febrero al 8 de marzo de 2020, en virtud de que la ingeniera Diana Caiza, Vicealcaldesa de Ambato, asumirá las funciones de la Alcaldía de Ambato, mientras dure la ausencia de su titular;
2. Convocar al abogado Hernán Mayorga Arcos, Concejal Suplente de la ingeniera Diana Caiza, para que se incorpore al seno del Concejo Municipal y Municipalidad de Ambato, mientras su concejala titular esté subrogando las funciones de la Alcaldía.- Notifíquese.-



Atentamente,

Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c.c. Talento Humano
Comunicación

Financiero
Archivo Concejo (Of. DA-20-0274)

Sec. Ejec. Alcaldía

Procuraduría Síndica
RC.

Vicealcaldía

Sala Comisiones